

Legislación Nacional

Decreto 158/83 Juicio Sumario ante el Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas (del 13/12/83, publicado en el Boletín Oficial el 15/12/83) Decreto 158/83 Juicio Sumario ante el Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas (del 13/12/83, publicado en el Boletín Oficial el 15/12/83) ... Por ello, el presidente de la Nación Argentina decreta: Art. 1 - Sometese a juicio sumario ante el Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas a los integrantes de la Junta Militar que usurpo el gobierno de la Nación el 24 de marzo de 1976 y a los integrantes de las dos Juntas Militares subsiguientes, Teniente General Jorge R. Videla, Brigadier General Orlando R. Agosti, Almirante Emilio E. Massera, Teniente General Roberto E. Viola, Brigadier General Omar D. R. Graffigna, Almirante Armando J. Lambruschini, Teniente General Leopoldo F. Galtieri, Brigadier General Basilio Lami Dozo y Almirante Jorge I. Anaya. Art. 2 - Ese enjuiciamiento se referirá a los delitos de homicidio, privación ilegal de la libertad y aplicación de tormentos a los detenidos, sin perjuicio de los demás de que resulten autores inmediatos o mediatos, instigadores o cómplices los oficiales superiores mencionados en el art. 1. Art. 3 - La sentencia del tribunal militar será apelable ante la Cámara Federal en los términos de las modificaciones al Código de Justicia Militar una vez sancionadas por el H. Congreso de la Nación el proyecto remitido en el día de la fecha. Art. 4 - Practíquense los ajustes presupuestarios necesarios para el cumplimiento del presente decreto, y la dotación de equipamiento y personal transitorios que requiere el señor presidente del Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas. Art. --Comuníquese, etc. Raul R. Alfonsín. Antonio A. Troccoli. - Raul Borrás. - Carlos Alconada Aramburu. - Dante Caputo. - Roque Carranza. - Antonio Mucci. - Bernardo Grinspun. - Aldo Neri.